

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente la demanda fue notificada el Vie 16/04/2021 1:58 PM, PORVENIR S.A y COLPENSIONES contestaron el 26 de abril del 2021 y la NACION MINISTERIO DE HACIENDA el 3 de mayo del 2021. Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de julio del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 19 de julio del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 0010600

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: DIANA RAMOS CASTILLO

**Ddo: COLPENSIONES, COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.**

Vistas las actuaciones surtidas por el Despacho, se tendrá por contestada la demanda por parte de COLPENSIONES por haber cumplido con los requisitos del artículo 31 del C.P.T Y SS.

Se reconoce personería jurídica al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO TP. 287.203** expedida por el C.S. J. conforme al poder y la sustitución de poder aportada al proceso.

Se reconoce personería jurídica al **DR. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ TP. 115.849** Exp por al C.S. J. conforme al y la sustitución de poder aportada al proceso.

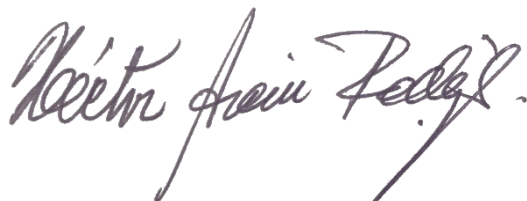
Se reconoce personería jurídica al **DR. LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZ TP. 203.450** expedida por el **C.S. J.** conforme al y la sustitución de poder aportada al proceso.

Se procede a señalar el **martes 11 de octubre del 2022, hora 9:30 am**, para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez', with a stylized flourish at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP